



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

Contrato para la prestación del servicio de capacitación denominado "Preparación y Diseño de Actividades Lúdicas del Curso Integración a la Misión Institucional y Sindical", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa **DCI CONSULTING, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARCOS GARCÍA FLORES**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Jennifer Grisel Páramo Araiza, Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación firma el presente instrumento jurídico como administradora de este contrato, y será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de capacitación denominado "Preparación y Diseño de Actividades Lúdicas del Curso Integración a la Misión Institucional y Sindical", solicitado por la Coordinación de Capacitación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P7M0788**

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000488193-2017, de fecha 12 de septiembre de 2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente contrato fue adjudicado por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística el 18 de octubre de 2017, mediante acta de adjudicación en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR019-E200-2017**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 quinto párrafo, y 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, 5° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su apoderado legal, que:

**.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 61,201 de fecha 11 de junio de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Dominguez Martinez, Titular de la Notaría Pública número 140 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 249191.

**II.2.-** Se encuentra representada, para la celebración de este Contrato, por Marcos García Flores, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 68,201 de fecha 07 de octubre de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Hector Trejo Arias, Titular de la Notaría Pública número 234 del Distrito Federal actuando como suplente en el protocolo de la notaria 140 a cargo del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martinez, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 249191 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>P7M0788</b></p>
---	---	---

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en: Prestar todo tipo de servicios, asistencia técnica, asesoría, consultoría, capacitación, soporte, supervisión, evaluación, investigación de mercados y desarrollo de mercados, investigación, ingeniería y en general todo lo relacionado con las actividades comerciales e industriales de las empresas privadas, sociales y/o dependencias de gobierno en México o en el extranjero, anexo y conexos del ramo.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **DCO-990611-SH4.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número: **Y622820310-2**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

Asimismo, la subcontratante cuenta con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle la Quebrada número 162, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, teléfono 5519-3546, correo electrónico: [adiaz@grupo-orsa.com.mx](mailto:adiaz@grupo-orsa.com.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio de capacitación denominado "Preparación y Diseño de Actividades Lúdicas del Curso Integración a la Misión Institucional y Sindical", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$962,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>P7M0788</b>
---	---	-----------------------------------

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados en su oferta económica, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** No se otorgaran anticipos, “**EL INSTITUTO**” efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” en Moneda Nacional, por servicio concluido de cada recurso lúdico, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centros de costo que se afectará.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos impresiones del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales; en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del contrato;
- Original del presente contrato;
- Copia de la garantía de cumplimiento;
- Copia del acta de conformidad emitida por el área técnica;
- Nota de crédito a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la sanción; en caso de la prestación extemporánea del servicio.

La recepción de los CFDI será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los CFDI válidas serán procedentes para pago. “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a la administradora del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P7M0788**

que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validado en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste en su caso, informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente), la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se han determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>P7M0788</b>
---	--	--

“EL PROVEEDOR”, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través de la administradora del presente contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada; La administradora del presente contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales aplicables; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La prestación del servicio deberá realizarse en el plazo señalado en el numeral 3 de los Términos y Condiciones y conforme a lo establecido en “El Programa de Entregas” y “Especificaciones” integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**LUGAR.-** El conteo y revisión de los bienes la realizará el personal que el área técnica designe, en las instalaciones de “EL PROVEEDOR” en la Ciudad de México.

La distribución y entrega física la realizará “EL PROVEEDOR” en los domicilios establecidos en el apéndice “A” del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio será proporcionado de acuerdo a la descripción en el Anexo Técnico, integrado al **Anexo 2 (dos)** de este contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

La autorización de los diseños de los recursos lúdicos deberá sustentarse con un acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso, en donde se indique que cumplió con las características y especificaciones requeridas, así como por **“EL PROVEEDOR”**.

El personal que el área técnica designe, realizará la revisión y conteo total de los bienes comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, dañados, incompletos, deteriorados y/o insuficientes, lo cual deberá sustentarse con acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso en la que se indique que los recursos lúdicos cumplen con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico y contendrá la descripción total de los bienes entregados así como, el nombre, firma, matrícula y fecha de recepción del servidor público designado por el área técnica y de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los artículos deberán estar embalados de acuerdo a la lista de distribución señalada en el apéndice “A” del Anexo Técnico, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la distribución de los bienes dentro del tiempo establecido y en las cantidades señaladas, así como, entregar al personal y en los lugares designados en el apéndice “A” del Anexo Técnico, dicho personal deberá emitir un acta de recepción y remitirla vía correo electrónico al área técnica.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una sesión de capacitación para 40 (cuarenta) participantes, con una duración de mínima de 90 (noventa) minutos por recurso lúdico a realizarse en las instalaciones de **“EL INSTITUTO”** ubicadas en Villalongín 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500 en la Ciudad de México.

El área técnica emitirá un acta en la que se haga constar que los recursos lúdicos y la capacitación fueron entregados a entera satisfacción del área requirente, la cual será firmada por el personal designado por el área técnica y **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable de solventar los costos de diseño, elaboración, distribución y capacitación de cada recurso lúdico, así como del personal de apoyo que participe en su elaboración, diseño o gastos concernientes a viáticos con motivo de la distribución y entrega de los mismos.

Adicionalmente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido con los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, mismos que se encuentran integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Descripción del servicio;

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>P7M0788</b>
---	--	--

- Programa de entregas;
- Características y especificaciones del servicio;
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través de la administradora del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los **5 (cinco) días** naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Página 10 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>P7M0788</b>
---	--	--

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”**, una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para ello, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite a la administradora del contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

La administradora del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato;
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima;
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

**INSTITUTO** aplicará a **“EL PROVEEDOR”** cuando existan atrasos en la prestación del servicio contratado, penalizaciones del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo detallado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá de exceder del importe de la garantía.

La administradora del presente contrato, será la encargada de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, de los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención, de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P7M0788

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato;
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos;
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas;
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**;
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**;
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo;
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza;
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la “Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales, correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>P7M0788</b>
---	--	--

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”**, para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"**, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipulados por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P7M0788

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

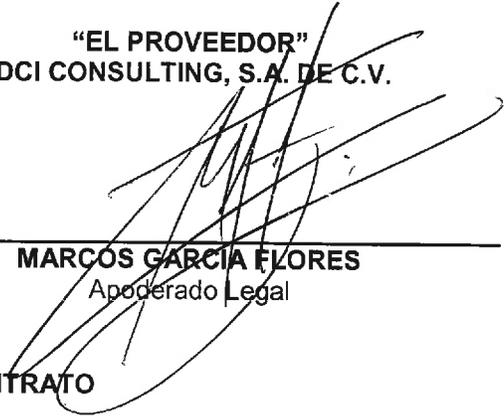
**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **02 de noviembre de 2017** quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS  
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”  
DCI CONSULTING, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
MARCOS GARCÍA FLORES  
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
JENNIFER GRISEL PARAMO ARAIZA  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Capacitación

  
J.V.M.A.S./G.F.H.L.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P7M0788

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0018

FOLIO: 0000488193-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
1A9000	Coordinación de Capacitación

Concepto:

OFICIO NO. 1163 RECIBIDO EL 29/08/2017 PARA CURSO "PREPARACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DEL CURSO DE INTEGRACIÓN A LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y SINDICAL"

Fecha Elaboración: 12/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ **1,400,000.00**  
 Cuenta: **42060257** CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: **099001** Centro de Costos: **1A9000**

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001



ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P7M0788**

**ANEXO 2**

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Anexo técnico para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

**1. Descripción del servicio.**

Se requiere la contratación de un licitante o licitantes externos para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de recursos lúdicos, los cuales facilitarán el proceso de integración del personal de nuevo ingreso con la misión del Instituto y permitirán incorporar en el participante un sentido de pertenencia y contar con una capacitación más eficaz, eficientando la operación de los servidores públicos del IMSS, asimismo, que ofrezca los elementos necesarios para fortalecer actitudes con el Instituto; así como parte de la formación básica que debe otorgarse a los trabajadores para su desarrollo personal y profesional a través de la impartición del curso denominado "Integración a la Misión Institucional y Sindical".

El diseño y elaboración de los recursos lúdicos, deberá realizarse tomando en consideración la cultura e imagen institucional, con materiales resistentes y de alta duración que permitan su constante manipulación y alcanzar el objetivo solicitado.

El diseño y elaboración de recursos lúdicos para capacitación de servidores públicos del IMSS, deberá realizarse a través de instrumentos que permitan lograr que el personal de nuevo ingreso al IMSS, asimile los contenidos, que le permitan una integración a la misión y visión institucional.

Los licitantes deberán presentar como evidencia de su experiencia, tres muestras y catálogo de trabajos similares realizados con anterioridad, la propuesta que describa y contengan todas y cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente documento, así como el curriculum que acredite su experiencia y capacidad para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de materiales lúdicos.

**Características y especificaciones del servicio.**

El o los licitantes, deberán diseñar y elaborar los elementos que componen los recursos lúdicos, con las características y especificaciones que se establecen a continuación:

**Partida 2: recurso lúdico número 2. "¿Dónde te Ubicas?"**

**Objetivo:** Ubicar a las y los participantes dónde trabajarán dentro de la Institución, considerando los organigramas Normativo y Delegacional para que conozcan y ubiquen su lugar de adscripción.

**Descripción:** El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando un tablero descriptivo y una (1) tarjeta por Dirección Normativa

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Anexo técnico para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

(10 Normativas), para relacionar las funciones y organigramas normativos y delegacionales.

**Características del recurso:**

- 1 tablero plegable (4 secciones), en pasta dura (cartón 8 puntos) con forro en couche de 150 gramos mate, medida extendida de 50 x 30 centímetros con la estructura normativa y delegacional del Instituto y una breve descripción.
- 20 tarjetas tamaño 02 x 01 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una.
- 10 tarjetas tamaño 08 x 12 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con la descripción de cada normativa.
- Estuche para tablero y tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

**Partida 3: recurso lúdico número 3: "Valores IMSS"**

**Objetivo:** Sensibilizar y motivar a las y los participantes de la importancia de la lealtad y el compromiso hacia la Institución para generar en ellos un sentimiento de pertenencia.

**Descripción:** El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando ocho tableros, fichas y tarjetas impresas con imágenes, palabras o frases relacionadas con la cultura institucional.

**Características del recurso:**

- 8 tableros tamaño 15 x 19 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con 9 imágenes cada uno y palabras relacionadas con la cultura institucional.
- 30 tarjetas de 06 x 08 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con una imagen y una palabra o frase relacionada con la cultura institucional.
- 72 fichas de plástico para usar con los tableros.
- Estuche para 8 tableros con sus fichas y tarjetas.
- Manual de uso del recurso.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Anexo técnico para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

**Partida 4: recurso lúdico número 4. "Activación grupal"**

**Objetivo:** Activar de manera creativa a las y los participantes para incentivarlos al aprendizaje.

**Descripción:** El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando un tablero con cuadrados de colores imantados y tarjetas con conceptos relacionados con la cultura institucional.

**Características del recurso:**

- Tablero magnético cuadrado tamaño 20 x 20 centímetros, para construcción de imágenes con píxeles.
- 40 cuadrados de colores con imanes tamaño 02 x 02 centímetros, en 4 colores diferentes (10 de cada color), para colocar en el tablero magnético.
- 20 tarjetas tamaño 08 x 08 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con conceptos relacionados a la cultura institucional.
- Estuche para tablero, cuadrados y tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

**Partida 5: recurso lúdico número 5: "Actitud ante momentos de verdad"**

**Objetivo:** Sensibilizar y concientizar a las y los participantes de la importancia de la actitud en situaciones reales que ameritan buen trato hacia los compañeros y los derechohabientes.

**Descripción:** El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando tarjetas divididas en bloques (trabajador IMSS, escenario, derechohabiente, jefe y situación), que permitan a los participantes simular que otorgan los servicios del IMSS.

**Características del recurso:**

- 35 tarjetas tamaño 08 x 08 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con imágenes que escenifiquen los temas de los bloques.
- Estuche para tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Anexo técnico para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

**Partida 6: recurso lúdico número 6. "Brindando los servicios IMSS"**

**Objetivo:** Lograr que los participantes puedan brindar información sobre los servicios que otorga el IMSS utilizando su creatividad para exponerlos.

**Descripción:** El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando bloques y piezas de plástico para construcción de modelos, a fin de representar de manera creativa el conocimiento adquirido en relación al Instituto, promoviendo los diferentes servicios que otorga.

**Características del recurso:**

- Kit con 52 piezas de bloques de plástico para construcción.
- Estuche o contenedor para 52 piezas.
- Manual de uso del recurso.

**Especificaciones.**

Se requiere el diseño y elaboración de 432 reproducciones, de cada uno de los recursos lúdicos, los cuales deberán ser distribuidos y entregados en las diversas sedes delegacionales, en los domicilios y a las personas señaladas en el Apéndice A de este Anexo Técnico.

El o los licitantes adjudicados deberán capacitar a un grupo de 40 servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, para conocer el uso correcto y maximizar el aprovechamiento de los mismos.

El o los licitantes adjudicados serán responsables de solventar los costos de diseño, elaboración, distribución y capacitación de cada recurso lúdico, así como del personal de apoyo que participe en su elaboración, diseño o gastos concernientes a viáticos con motivo de la distribución.

**Programa de entregas**

- 1) Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación, el área requirente acordará con el o los proveedores adjudicados el diseño de las imágenes que deberán elaborarse, los colores y conceptos que deberán utilizarse para la impresión del material de cada recurso lúdico.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Anexo técnico para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

- 2) Dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los diseños a entregar, para autorización del área técnica.
- 3) Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los recursos lúdicos finalizados para su conteo y revisión.
- 4) Dentro de los 50 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán haber concluido la distribución y entrega de los recursos lúdicos, en los lugares y a las personas designadas en el Apéndice "A" del Anexo Técnico.
- 5) Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, deberán capacitar a un grupo de 40 servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para conocer el uso correcto de los recursos lúdicos y maximizar el aprovechamiento de los mismos.

**Requisitos que debe presentar el licitante en su propuesta técnica.**

El área técnica deberá verificar que las propuestas presentadas cumplan con las siguientes especificaciones:

- Tres muestras y catálogo de trabajos similares realizados con anterioridad.
- Propuesta que describa y contengan todas y cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente documento
- Curriculum del licitante que acredite su experiencia como mínimo de un año y capacidad para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de materiales lúdicos.

Administrador del contrato y  
área técnica

Lic. Jennifer Grisela Páramo Araiza  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Capacitación

Área requirente

  
C.P. David Aguirre Chávez  
Titular de la Coordinación de Capacitación

Fecha de emisión: 12 de octubre de 2017.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

000

SECRET



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Términos y condiciones para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

**1. Descripción del servicio.**

Se requiere la contratación de un proveedor externo para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de recursos lúdicos, los cuales facilitarán el proceso de integración del personal de nuevo ingreso con la misión del Instituto y permitirán incorporar en el participante un sentido de pertenencia y contar con una capacitación más eficaz, eficientando la operación de los servidores públicos del IMSS, asimismo, que ofrezca los elementos necesarios para fortalecer actitudes con el Instituto, así como parte de la formación básica que debe otorgarse a los trabajadores para su desarrollo personal y profesional, a través la impartición del curso denominado "Integración a la Misión Institucional y Sindical".

El diseño y elaboración de los recursos lúdicos, deberá realizarse tomando en consideración la cultura e imagen institucional, con materiales resistentes y de alta duración que permitan su constante manipulación y alcanzar el objetivo solicitado.

El diseño y elaboración de recursos lúdicos para capacitación de servidores públicos del IMSS, deberá realizarse a través de instrumentos que permitan lograr que el personal de nuevo ingreso al IMSS, asimile los contenidos, que le permitan una integración a la misión y visión institucional.

**2. Programa de entregas**

- 1) Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación, el área requirente acordará con el o los proveedores adjudicados el diseño de las imágenes que deberán elaborarse, los colores y conceptos que deberán utilizarse para la impresión del material de cada recurso lúdico.
- 2) Dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los diseños a entregar, para autorización del área técnica.
- 3) Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los recursos lúdicos finalizados para su conteo y revisión.
- 4) Dentro de los 50 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán haber concluido la distribución y entrega de los recursos lúdicos, en los lugares y a las personas designadas en el Apéndice "A" del Anexo Técnico.
- 5) Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, deberán capacitar a un grupo de 40 servidores públicos del Instituto Mexicano del

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Términos y condiciones para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

Seguro Social, para conocer el uso correcto de los recursos lúdicos y maximizar el aprovechamiento de los mismos.

**3. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio:**

**Plazo.**

El proveedor o proveedores deberán diseñar, elaborar, distribuir y entregar la totalidad de los recursos lúdicos dentro de los 50 días hábiles posteriores a la adjudicación.

**Lugar.**

El conteo y revisión de los bienes la realizará el personal que el área técnica designe, en las instalaciones del proveedor o proveedores en la Ciudad de México.

La distribución y entrega física la realizará el proveedor o proveedores, en los domicilios establecidos en el apéndice "A" del Anexo Técnico.

**Condiciones de la prestación del servicio.**

La autorización de los diseños de los recursos lúdicos deberá sustentarse con un acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso, es donde se indique que cumplió con las características y especificaciones requeridas, así como por un representante del proveedor o proveedores.

El personal que el área técnica designe, realizará la revisión y conteo total de los bienes, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, dañados, incompletos, deteriorados y/o insuficientes, lo cual deberá sustentarse con un acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso, en la que indique que los recursos lúdicos cumplen con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico y contendrá la descripción del total de los bienes entregados, así como, el nombre, firma, matrícula y fecha de recepción del servidor público designado por el área técnica y de un representante del proveedor o proveedores.

Todos los artículos deberán estar embalados de acuerdo a la lista de distribución señalada en el apéndice "A" del Anexo Técnico, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Términos y condiciones para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

El proveedor o proveedores deberán realizar la distribución de los bienes dentro del tiempo establecido y en las cantidades señaladas, así como, entregar al personal y en los lugares designados en el apéndice "A" del Anexo Técnico, dicho personal deberá emitir un acta de recepción y remitirla vía correo electrónico al área técnica.

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, el proveedor o proveedores deberán realizar una sesión de capacitación para 40 participantes, con una duración de mínima de 90 minutos por recurso lúdico, a realizarse en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Villalongín 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El área técnica emitirá un acta en la que se haga constar que los recursos lúdicos y la capacitación fueron entregados a entera satisfacción del área requirente, la cual será firmada por el personal designado por el área técnica y de un representante del proveedor o proveedores.

El proveedor o proveedores adjudicados serán responsables de solventar los costos de diseño, elaboración, distribución y capacitación de cada recurso lúdico, así como del personal de apoyo que participe en su elaboración, diseño o gastos concernientes a viáticos con motivo de la distribución y entrega de los mismos.

**4. Penas convencionales por atraso**

El administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de conformidad al programa de entregas, por el equivalente a 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.

**5. Garantías contra defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios:**

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una afianzadora en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con el 10% del monto total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5.1 Garantía de cumplimiento del contrato:**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

ANEXOS

J

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Términos y condiciones para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- Cuando en el supuesto que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**6. Plazo y condiciones de pago del servicio:**

Para el presente servicio se podrán considerar una o varias fuentes de abasto, en razón de que la adjudicación deberá realizarse por partidas separadas y no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará en moneda nacional por servicio concluido de cada recurso lúdico, dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos impresiones de: la factura electrónica que expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y RFC IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del contrato.
- El proveedor deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Términos y condiciones para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Proc/aces/index.shtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Proc/aces/index.shtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

- Original del contrato suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Copia del acta de conformidad emitida por el área técnica.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos los siguiente:

- El proveedor acepta que el Instituto Mexicano del Seguro Social le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto Mexicano del Seguro Social realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los Contra-Recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de

ANEXOS  
TRANSACCIONES CONTRATADAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Términos y condiciones para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".**

créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

**8. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.**

El área técnica será responsable de verificar los siguientes elementos entregables, para la recepción a entera satisfacción del servicio:

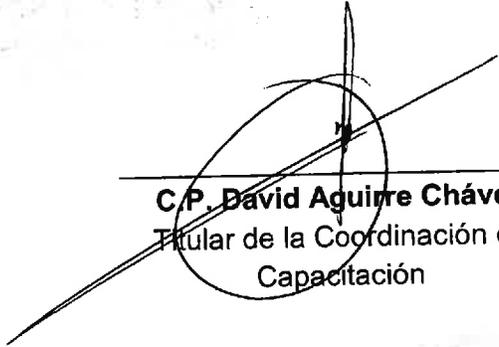
- El área técnica será la responsable de comprobar que los bienes contratados cumplan con las características y especificaciones que se estipulan en el Anexo Técnico, así como, se haya efectuado la impartición de la capacitación, a través de la emisión de las actas administrativas señaladas en el presente documento.
- El proveedor deberá entregar al área técnica, el mismo día que se firme el acta de revisión y conteo total de los bienes entera satisfacción, una garantía de fabricación por 30 días naturales contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con posterioridad al conteo y revisión. El Instituto podrá solicitar al proveedor, por conducto del área técnica, la reposición de los bienes que presenten vicios o defectos a simple vista y/o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, realizando la restitución del bien dañado en un plazo no mayor a tres días posteriores a la notificación. La garantía deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

**Administrador del contrato y área técnica**



**Lic. Jennifer Grisela Páramo Araiza**  
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación

**Área requirente**



**C.P. David Aguirre Chávez**  
Titular de la Coordinación de Capacitación

Fecha de emisión: 12 de octubre de 2017.

**Apéndice A**  
**Sedes delegacionales**

0009

Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar de la partida 2 a la 6	Responsable	Lugar de entrega
Aguascalientes	01 Aguascalientes Oficina de Capacitación Delegacional	4	Karla Teresa López Álvarez	Av. Alameda 704, Col. Del trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
	CCyC Aguascalientes	4	Lic. Juan Luis Guadalupe Santoyo Puente	Calle Ecuador 205, Col. Obraje C.P. 20230, Aguascalientes, Aguascalientes
Baja California	02 Baja California Oficina de Capacitación Delegacional	4	Guadalupe Beltrán García	Calz. Cuauhtémoc 300, Col. Aviación C.P. 21105, Mexicali, Baja California
	CCyC Ensenada	4	Lic. Cinthia Chavira Arceo	Av. Torcasitas 9, Fracc. La Herradura (atrás del Club Britania)
	CCyC Mexicali	4	Lic. Azucena Sepúlveda Calleros	C.P. 22470, Tijuana, Baja California Norte
	CCyC Tijuana	4	Ing. Joaquín Daniel Gutiérrez Toledo	Madero 315, 2o piso, Col. Esterito (entre Héroes del 47 y Colegio Militar) C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur
Baja California Sur	03 Baja California Sur Oficina de Capacitación Delegacional	4	Sara Villegas Barba	Av. Ignacio Allende 1115, esq. Félix Ortega, Col. Centro (anexo Unid Med Rehab) C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur
	CCyC La Paz	4	Lic. Luis Jaime Santos Mejía	Av. María Lavalle Urbina #4-A, Ah-Kim/Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco (por Fundadores y calle Francisco Sielt Jurado) C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche
Campeche	04 Campeche Oficina de Capacitación Delegacional	4	Isis Dorema Rodríguez Mejía	Priv. Heroico Colegio Militar No. 8, Col. Santa Ana (atrás de Sedena) C.P. 24040, Campeche, Campeche
	CCyC Campeche	4	Lic. Iliana del Socorro Cosgaya López	Bldv. Isidro López 2791, Col. Los Maestros C.P. 25260, Saltillo, Coahuila
Coahuila	05 Coahuila Oficina de Capacitación Delegacional	4	María de Jesús Bustos Flores	Bldv. Simón Bolívar S/N, Col. Independencia C.P. 26830, Nueva Rosita, Coahuila
	CCyC Nueva Rosita	4	C.P. Narcedalia Uribe Hernández	General Manuel Doblado 567, Col. Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila
	CCyC Saltillo	4	Ing. Javier Emmanuel Narro García	Matamoros No.180, Col. Centro C.P. 28000, Colima, Colima
Colima	06 Colima Oficina de Capacitación Delegacional	4	Martha Paola Becerra Gutiérrez	Av. De los Maestros 324, esq. Centenario, Col. Huerta del Sol C.P. 28000, Colima, Colima
	CCyC Colima	4	Lic. María Del Rosio Cárdenas Alcaraz	11 Poniente No. 8, Col. Centro C.P. 30701, Tapachula, Chiapas
Chiapas	07 Chiapas Oficina de Capacitación Delegacional	4	Jorge Nefali Neri Soriano	Carretera Costera Km. 244.5, Esq. Río Coatansito S/N, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas
	CCyC Tapachula	4	Lic. José Antonio Victorio Velázquez	13 Oriente Norte No. 550, Col. Periodista, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez Chiapas
	CCyC Tuxtla Gutiérrez	4	Lic. Irne María Ruiz Arias	Alvarez de Arcila 1312, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua
Chihuahua	08 Chihuahua Oficina de Capacitación Delegacional	4	Brenda Guadalupe Romero Soto	Ortiz de Campos y José Ma. Mary No. 900, Col. San Felipe del Viejo, C.P. 31000, Chihuahua Chihuahua
	CCyC Chihuahua	4	Lic. Norma Quiroz Heras	Av. Vicente Guerrero 4200, Fracc. El Colegio, C.P. 32350, Cd. Juárez, Chihuahua
	CCyC Cd Juárez	4	Ing. Adriana Lizett Lumbrreras Esparza	Prolongación Gómez Palacios, esq. con predio cano s/n, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Durango
Durango	10 Durango Oficina de Capacitación Delegacional	4	María del Socorro Rivas González	Francisco Sarabia No. 818, Barrio de Anasco, C.P. 34000, Durango, Durango
	CCyC Durango	4	Lic. Martín Rolando Soto Centeno	Calle 16 de Septiembre esq. Sixto Ugalde S/N, Col. Revolución C.P. 35050, Gómez Palacio, Durango
	CCyC Gomez Palacio	4	Enf. Teresa Saavedra Cardoza	Bldv. Adolfo López Mateos s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Guanajuato	11 Guanajuato Oficina de Capacitación Delegacional	4	María Mercedes Hernández Hernández	Calle Agua Azul No. 102, esq. Biv. López Mateos Col. Jardines del Moral C.P. 37160, León, Guanajuato
	CCyC León	4	Lic. Sergio Arturo Olvera Sandoval	Av. Cuauhtémoc 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero
Guerrero	12 Guerrero Oficina de Capacitación Delegacional	4	Jessica Ivette Martínez Martínez	Calle 18 de marzo No. 45, Col. Progreso (entre Art. 27 y Bernal Díaz del Castillo) C.P. 39350, Acapulco, Guerrero
	CCyC Acapulco	4	Ing. Andrés Carmen Ruiz	Boulevard Luis Donaldo Colosio 516, esq. Canutillo 405 Col. Canutillo C.P. 42070, Pachuca, Hidalgo
Hidalgo	13 Hidalgo Oficina de Capacitación Delegacional	4	Alma Lidia Zamora Sánchez	Viaducto Rojo Gómez No. 100 Esq. Con Magnolia Col. Nueva Francisco y Madero C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo
	CCyC Pachuca	4	Enf. Lucía Acosta García	Belisario Domínguez 1000 y Sierra Morena, Col. Independencia C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
Jalisco	14 Jalisco Oficina de Capacitación Delegacional	4	Héctor Alejandro Yeme Yeme	Río Nilo No. 470 Col. San Carlos Sector Reforma C.P. 44700, Guadalajara, Jalisco
	CCyC Guadalajara	4	Lic. Angélica María Macías Hernández	Av. Gustavo Baz No. 142, 1er Piso, Col. Bella Vista C.P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Edo. de México Ote	15 Edo. de México Ote Oficina de Capacitación Delegacional	4	María de Lourdes Chávez Herrera	Av. Toitecas No. 40, Col. San Javier C.P. 54030, Tlalnepantla, Edo. de México
	CCyC Tlalnepantla	4	Quím. Jacobo Mendoza Arce	Josefa Ortiz de Domínguez 210 Sur, esq. Melero y Piña C.P. 50000, Toluca, Edo. de México
	CCyC Tlalpizahuac	4	Lic. María Nancy del Valle Heredia	Av. Jardín esq. 16 de Septiembre. Col. Naucalpan Centro (Unidad Cuauhtémoc) C.P. 55000, Naucalpan, Edo. de México
Edo. de México Pte	16 Edo. de México Pte Oficina de Capacitación Delegacional	4	Lic. Francela Sara Salgado González	Av. Nuevo México esq. 5 de Mayo S/N, San Felipe Tlalmimilolpan C.P. 50261, Toluca, Edo. de México
	CCyC Naucalpan	4	Dr. Hugo Daniel Picasso Vargas	
	CCyC San Felipe Tlalmimilolpan	4	Lic. Nadia Silva Fernández	

mod

SECRET

**Apéndice A**  
**Sedes delegacionales**

0010

Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar de la partida 2 a la 6	Responsable	Lugar de entrega
Michoacán	17 Michoacán Oficina de Capacitación Delegacional	4	Zoraima Angélica Aguilar Peña	Av. Madero Pte. 1200, Col. Centro C.P. 58800, Morelia, Michoacán
	CCyC Morelia	4	Lic. Nancy Gabriela Buenrostro Cortés	Av. Acueducto 2271, esq. con Hacienda de Corralejo, Col. Lomas de Hidalgo C.P. 58240, Morelia, Michoacán
	CCyC Lázaro Cárdenas	4	Ing. Irma Daumilee Arias Zirate	Av. Melchor Ocampo No. 37 Col. Infonavit Nuevo Horizonte C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán
	CCyC Uruapan	4	Nut. Jorge Aguilar Hernández	Calz. Benito Juárez 284, Col. Los Rayitos C.P. 60030, Uruapan, Michoacán
Morelos	18 Morelos Oficina de Capacitación Delegacional	4	Víctor Ramón Hinojos Arzate	Boulevard Benito Juárez 18, Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos
	CCyC Cuernavaca	4	Lic. María Cristina Yáñez Zaldivar	Av. Cuauhtémoc No. 135, esq. Coronel Ahumada, Col. Chapultepec C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos
Nayarit	19 Nayarit Oficina de Capacitación Delegacional	4	Ricardo Reyes Ortega	Calz. del Ejército Nacional N° 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P. 63160, Tepic, Nayarit
	CCyC Tepic	4	Lic. Gilgiola Betzabe Gomar Arana	Prolongación Paraíso No. 113, Col. Rincón de San Juan, C.P. 63160, Tepic, Nayarit
Nuevo León	20 Nuevo León Oficina de Capacitación Delegacional	4	Norma A. González Burnes	Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., Col. Centro C.P. 74010, Monterrey, Nuevo León
	CCyC Monterrey	4	Ing. Juan Marino Ibarra Alvarado	Priv. Miguel F. Martínez 640, Esq. Con Aldama Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León
Oaxaca	21 Oaxaca Oficina de Capacitación Delegacional	4	Maricela Cristina Pérez Ruiz	Calzada Porfirio Díaz 803, Colonia Reforma C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca
	CCyC Oaxaca	4	Lic. Bernardo Jiménez Figueroa	Gerardo Varela No. 512, esq. Circuito Nte., Col. La Cascada C.P. 68040, Oaxaca, Oaxaca
Puebla	22 Puebla Oficina de Capacitación Delegacional	4	Marcela Guadalupe Rojas Díaz	31 Ote No. 206, Col. Ladrillera de Benitez C.P. 72060, Puebla, Puebla
	CCyC Puebla	4	Lic. Marisol Gómez Martínez	Calz. Zavaleta No. 5519, Col. Santa Cruz Buenavista C.P. 72550, Puebla, Puebla
Querétaro	23 Querétaro Oficina de Capacitación Delegacional	4	Iliana Paredes Enríquez	Av. 5 de febrero 102, Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
	CCyC Querétaro	4	Dra. María de Luz Estrada Inda	Circuito del Mezón 138, Col. Del Prado C.P. 76039, Querétaro, Querétaro
	CCyC San Juan del Río	4	Ing. Abel Noe Bautista Pérez	27 de Septiembre No. 31 A, Col. Centro C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro
Quintana Roo	24 Quintana Roo Oficina de Capacitación Delegacional	4	Perla Xochil Alonso Solís	Av. Chapultepec No. 2 Ote., Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo
	CCyC Cancún	4	Lic. Ana Esther Pinto Tzec	Región 92, Mz. 79, Lote 1 y 2, Calle 83 Norte y 52 Pte. C.P. 77516, Cancún, Quintana Roo
San Luis Potosí	25 San Luis Potosí Oficina de Capacitación Delegacional	4	Sandra Torres Cepeda	Insurgentes No. 100, esq. Morelos, 2º Piso, Zona Centro C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
	CCyC Cd. Valles	4	Lic. Arcelia Sánchez Rodríguez Encargada	
	CCyC San Luis Potosí	4	Dr. María Guadalupe Alvarado Rodríguez	Av. Cuauhtémoc No. 445, Col. Tequisquipan C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
Sinaloa	26 Sinaloa Oficina de Capacitación Delegacional	4	Josefina Escalante Salazar	Calle Miguel Hidalgo N° 1000, Col. Las Vegas C.P. 80090, Culiacán, Sinaloa
	CCyC Culiacán	4	Enf. Luz Gricelda Hernández Guzman	Río San Lorenzo 380 Ote., Col. Guadalupe C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa
Sonora	27 Sonora Oficina de Capacitación Delegacional	4	Eloisa Parra Gil	5 de febrero No. 220 1er. Piso, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora
	CCyC Cd Obregón	4	Lic. María Elena Baltierra Lugardo	Calle California 156 entre Hidalgo y Allende Col. Centro C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora
	CCyC Hermosillo	4	Lic. Mónica Cristina Duarte González	Calle Israel Glez. #49, Col. Morelos (entre Privada de Vicam y Justo Sierra) C.P. 83190, Hermosillo, Sonora
Tabasco	28 Tabasco Oficina de Capacitación Delegacional	4	Rosa María Hernández López	Av. César Santino 102, Col. 1º de mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
	CCyC Villahermosa	4	Lic. Susana Elena Santiago Ruiz	Av. César Sandino 407, Col. Reforma C.P. 86090, Villahermosa, Tabasco
Tamaulipas	29 Tamaulipas Oficina de Capacitación Delegacional	4	Edna Domínguez Rodríguez	Centro Médico, Educativo y Cultural "Adolfo López Mateos" s/n, Col. Pedro Sosa, C.P. 97120, Ciudad Victoria, Tamaulipas
	CCyC Tamaulipas	4	Lic. Salma Samira Garza Peñuñuri	Rosalío Bustamante esq. 16 de Septiembre S/N Col. Frente Democrático C.P. 89160, Cd. Madero, Tamaulipas
Tlaxcala	30 Tlaxcala Oficina de Capacitación Delegacional	4	Luis Alberto Corona Moreno	Calle 6 No. 1710, Col. La Loma Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala
	CCyC Tlaxcala	4	Lic. Lilita Ramírez Vázquez	Libramiento Pte. Av. Politécnico Nal. S/N (enfrente de la Procuraduría del Edo.) C.P. 90010, Tlaxcala, Tlaxcala
Veracruz Norte	31 Veracruz Norte Oficina de Capacitación Delegacional	4	Alejandra Langarica Galindo	Úrsulo Galván 49, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
	CCyC Xalapa	4	Lic. María Elena Santos Díaz	Calle Rébsamen No. 40, Col. Centro C.P. 91000, Jalapa, Veracruz
	CCyC Veracruz Puerto	4	Lic. Eulalia Carballo Vicencio	Calle Revillagigedo No. 1632, Col. México (entre Montesinos y Constitución) C.P. 91756, Veracruz, Veracruz
Veracruz Sur	32 Veracruz Sur Oficina de Capacitación Delegacional	4	María de Estefanía Rios Mantilla	Sur 10 No. 127, Col. Centro C.P. 94300, Orizaba, Veracruz
	CCyC Orizaba	4	Lic. Borrás Cruz Roberto	Av. Circunvalación 1816, esq. Oriente 27 (interior de la Unidad Deportiva SNTSS) Col. Espinalillo, C.P. 94324, Orizaba, Veracruz
Yucatán	33 Yucatán Oficina de Capacitación Delegacional	4	Fátima Karina May Castillo	Av. 7 por calle 60 No. 4032-A, Col. Residencial Pensión C.P. 97217, Mérida, Yucatán
	CCyC Mérida	4	Lic. Elisa Guadalupe Ek Sánchez	Calle 39 A x 40 No. 495, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán

SECRET

**Apéndice A  
Sedes delegacionales**

**0011**

Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar de la partida 2 a la 6	Responsable	Lugar de entrega
Zacatecas	<b>34 Zacatecas</b> Oficina de Capacitación Delegacional	4	Marissa Jauregui Jiménez	Calle Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales C.P. 98618, <b>Guadalupe, Zacatecas</b>
	CCyC Zacatecas	4	Mtro. José Luis Torres Bernal	Calle Chepinque No. 108-A, Col. Lomas de la Soledad C.P. 98050, <b>Zacatecas, Zacatecas</b>
CDMX	<b>35 - 36 DF Norte</b> Oficina de Capacitación Delegacional	4	Minerva Guevara Verduzco	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 (sótano) Col. Ampliación Magdalena de las Salinas C.P. 07760, <b>Del. Gustavo A. Madero.</b>
	CCyC Región Norte "Magdalena de las Salinas"	4	Lic. Verónica Gutiérrez Fragoso	Río Bamba y Eje Fortuna, Col. Magdalena de las Salinas (entre Inst. Politécnico e Insurgentes Nte) C.P. 07370, <b>Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México</b>
	CCyC Conjunto Juárez	4	Lic. Verónica Gutiérrez Fragoso	Anaxágoras 18 Piso 7, Col. Piedad Narvarte C.P. 09000, <b>Del. Benito Juárez, Ciudad de México</b>
	<b>37 - 38 DF Sur</b> Oficina de Capacitación Delegacional	4	Patricia Benítez Ávila	Calz. de Tlalpan 1721 Piso 2, San Diego Churubusco, C.P. 04120, <b>Del. Coyoacán, Ciudad de México.</b>
	CCyC Siglo XXI	4	Lic. Maricarmen Campos Valdovinos	Manuel Villalongín 117 Sótano ala poniente, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, <b>Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México</b>
	<b>Centro Nacional de Capacitación y Calidad</b>	4	Lic. Rafael Maaud Abud	
	<b>09 Nivel Central</b> Oficina de Capacitación Delegacional	84	Lic. Jennifer Grisel Páramo Araiza	
<b>Total</b>		<b>432</b>		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

1100

SWITZERLAND



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P7M0788**

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**Consulting DCI CONSULTING S.A. De C.V.**

**FORMATO  
PROPUESTA ECONÓMICA.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

En carácter de Director y Representante Legal de empresa denominada DCI Consulting, S.A. de C.V. (DCI), manifiesto nuestro compromiso de realizar el servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical", que a continuación se detallan y significa nuestro compromiso para acatar todos y cada uno de los requerimientos solicitados, conforme a lo siguiente:

**RAZÓN SOCIAL:** DCI Consulting, S.A. de C.V.  
Registro Federal de Contribuyentes: DCO990611SH4  
Domicilio  
Calle y número: La Quebrada 162  
Colonia: Narvarte Delegación o Municipio: Benito Juárez  
Código Postal: 03020 Entidad Federativa: Ciudad de México  
Teléfono Fijo 55193546

No. Partida	Descripción de la Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2	Recurso lúdico número 2. "¿Dónde te Ubicas?"	Servicio	1	190,000.00	190,000.00
3	Recurso lúdico número 3. "Valores IMSS"	Servicio	1	140,000.00	140,000.00
4	Recurso lúdico número 4. "Activación grupal"	Servicio	1	302,000.00	302,000.00
5	Recurso lúdico número 5: "Actitud ante momentos de verdad"	Servicio	1	135,000.00	135,000.00
6	Recurso lúdico número 6. "Brindando los servicios IMSS"	Servicio	1	195,000.00	195,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>962,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>153,920.00</b>
<b>Total</b>					<b>1,115,920.00</b>

- Lugar de prestación del servicio: El conteo y revisión de los bienes la realizará el personal que el área técnica designe, en las instalaciones de DCI Consulting en la Ciudad de México.
- Periodo de prestación del servicio: DCI Consulting, diseñará, elaborará, distribuirá y entregará la totalidad de los recursos lúdicos dentro de los 50 días hábiles posteriores a la adjudicación
- Forma de pago: Moneda Nacional
- Vigencia de la cotización: los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y fecha: Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017.

Atentamente  
Protesto lo necesario

*[Signature]*  
MBA, Marcos García Flores  
Director General y Representante Legal

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Calle La Quebrada 162 Col. Narvarte Delegación Benito Juárez  
Ciudad De Mexico C.P. 03020



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional
Número. AA-019GYR019-E200-2017

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 18 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E200-2017, para la contratación del Servicio de Capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical. -----

Adjudicación

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 quinto párrafo y 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E200-2017, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, como se indica a continuación. -----

Conforme con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica a los participantes cuyas proposiciones resultaron solvente, conforme a lo señalado en el oficio número 09 E1 61 1 A90/1439 del 13 de octubre del 2017, signado por el Titular de la Coordinación de Capacitación. -----

Table with 3 columns: No., Licitante, Resultado de la Evaluación Técnica. Rows include RGOV México S.A. de C.V., Soluciones Estratégicas Log S.A. de C.V., and DCI Consulting S.A. de C.V., all with 'Cumple' results.

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, siendo esta la oferta que presentó los precios más bajos respecto de las demás ofertas aceptadas técnicamente además de que se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal autorizado, se determina adjudicar el contrato relativo al Servicio de Capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical a la empresa DCI Consulting, S.A. de C.V. de la siguiente manera:-----

Partida 2 Recurso lúdico número 2. "¿Dónde te Ubicas?", el importe adjudicado es por \$ 190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.) antes de incluir el IVA. -----

Partida 3 Recurso lúdico número 3. "Valores IMSS", el importe adjudicado es por \$ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) antes de incluir el IVA. -----

Partida 4 Recurso lúdico número 4. "Activación grupal", el importe adjudicado es por \$ 302,000.00 (Trescientos dos mil pesos 00/100 m.n.) antes de incluir el IVA. -----

Partida 5 Recurso lúdico número 5: "Actitud ante momentos de verdad", el importe adjudicado es por \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) antes de incluir el IVA. -----

Partida 6 Recurso lúdico número 6. "Brindando los servicios IMSS", el importe adjudicado es por \$ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) antes de incluir el IVA. -----

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación de Capacitación, mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta. -----

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2017, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual se le notifica que previamente deberá de entregar copia y presentar original para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos: -----

Handwritten signature and initials in blue ink.



Adjudicación Directa Nacional  
Número AA-019GYR019-E200-2017

**Persona moral:**

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**Persona física:**

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**Para ambos:**

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

**En caso de que el participante:**

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de



Adjudicación Directa Nacional  
 Número. AA-019GYR019-E200-2017

dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

Así mismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme al numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Jennifer Grisel Páramo Araiza, Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 3 hojas firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación (Área Técnica)	 Jennifer Grisel Páramo Araiza

Fin del Acta